



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, **por el que se declara el estado de alarma** para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se establecen una serie obligaciones de obligado cumplimiento como, la limitación de la libertad de circulación de las personas; medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación; medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales; medidas de contención en relación con los lugares de culto y con las ceremonias civiles y religiosas.

Al mismo tiempo se establece en artículo 20, **su régimen sancionador**, diciendo:

“El incumplimiento o la resistencia a las órdenes de las autoridades competentes en el



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

estado de alarma será sancionado con arreglo a las leyes, en los términos establecidos en el artículo diez de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio.”

En la Isla de la Gomera, hasta el 29 de marzo, se habían detectado 7 casos, ninguno con posterioridad.

En la Isla de el Hierro, hasta el 20 de marzo, se habían detectado 1 caso, ninguno con posterioridad.

Se da la coincidencia que el primer caso de COVID-19 en España, se detectó el día 31 de enero en la Gomera, por lo tanto, se encontraba en la misma situación actual de la Isla del Hierro.

En relación con los fundamentos mencionados, se formula las siguientes:

PREGUNTAS

1.- ¿Cuál es la razón por la cual se sigue manteniendo el régimen sancionador correspondiente al Estado de Alarma en la Isla del Hierro y cuál es la razón por la cual no se ha tomado ninguna medida, con el objeto de favorecer su actividad económica a la vista de que solo se ha detectado un contagio y fue en fecha 20 de marzo?

2.- ¿Cuál es la razón por la cual se sigue manteniendo el régimen sancionador correspondiente al Estado de Alarma en la Isla de la Gomera y no se ha tomado ninguna medida para favorecer la actividad económica de la Isla de la Gomera?

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA


VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 29 de abril de 2020.


D. Rubén Darío Vega Arias

Diputado GP VOX


Dña. Macarena Olona Choclán.

VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 25545 04/05/2020 10:46

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es